

SUPERNOTARIADO ACTUALIZÓ LAS TARIFAS NOTARIALES QUE APLICARÁN DURANTE EL 2019

- **Las tarifas notariales incrementan anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Para este año el aumento fue de 3.18 %.**
- **El nuevo ajuste regirá a partir del primero de febrero.**

Bogotá D.C., febrero 01 de 2019 - SNR -

La Superintendencia de Notariado y Registro expidió la resolución 0691 por medio de la cual actualiza las tarifas notariales que aplicarán para el año 2019. El valor de los servicios notariales se ajusta anualmente teniendo en cuenta el porcentaje del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). Para el caso del 2018 el valor fue de 3.18 %.

Es importante tener en cuenta que, para el desarrollo de la actividad notarial, el Superintendente de Notariado y Registro está facultado para actualizar cada año los valores absolutos de las tarifas, las cuantías de los aportes y los recaudos.

De acuerdo con la mencionada resolución, los actos que por su naturaleza carezcan de cuantía o cuando esta no se pudiere determinar, se cobrará la tarifa de \$59.400.

Para los actos con cuantía cuyo valor sea igual o inferior a \$165.100 se cobrará una tarifa notarial de \$20.200. Las sumas que excedan el valor antes señalado, se le aplicará la tarifa única del 3x1000.

Para el caso de las viviendas de interés social, la Superintendencia indica que, en los contratos de compraventas e hipotecas referentes a la adquisición de este tipo de viviendas, se causarán derechos notariales equivalentes a la mitad de los ordinarios señalados en la tarifa publicada en la resolución.

El superintendente de Notariado y Registro, Rubén Silva Gómez, explicó que, “las nuevas tarifas empezarán a regir a partir del primero de febrero”. Así mismo hizo una invitación a los usuarios para que consulten la resolución que se encuentra publicada en la página web y que debe estar exhibida en un lugar visible de las notarías, “las personas pueden consultar las nuevas tarifas,

para que conozcan los valores que deberán cancelar por los servicios notariales, así como para que se informen sobre los más de 20 trámites que están exentos de pago”.

Consulte la resolución en www.supernotariado.gov.co

Prensa SNR:

(1) 3282121